



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 4683

TEMUCO,

12 NOV. 2025

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por el **Sr. PEDRO SEGUNDO ALARCON VALENZUELA.**

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.

6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

7. Decreto Alcaldicio N° 4232 de fecha 14.10.2025

que aprueba la devolución de dinero a el **Sr. PEDRO SEGUNDO ALARCON VALENZUELA** por el monto de \$54.159.

8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°222 de fecha 10.10.2025 del Dpto. Rentas y Patentes.

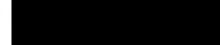
2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares **Folio #42229973**, con información contenida **hasta el día 09 de Septiembre del año 2025**, con calificación del tramo **entre el 61% y el 70%** de vulnerabilidad socioeconómica

3. Los Certificados de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Autorice a contar de la fecha, la rectificación del Decreto Alcaldicio N° 4232 de fecha 14.10.2025, en el sentido de corregir rut del contribuyente antes mencionado, considerando lo siguiente:

RUT

: 

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

VN/HNA

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.